

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32766** ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Alicante, por el presente hago saber, que en fecha 17 de septiembre de 2012 se ha dictado sentencia de aprobación del convenio de la mercantil Eurokeyton S.A., con CIF número A03086931, con domicilio en Polígono las Atalayas, parcela 85, Alicante, que se tramita en este juzgado con el número 257/11-r cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se aprueba el convenio presentado por el deudor Eurokeyton, S.A., con cese de todos los efectos de la declaración de concurso, y en concreto el cese de los administradores concursales en sus funciones de intervención debiendo rendir cuenta de su gestión en el plazo de quince días, continuando desempeñando su cargo a efectos de tramitar la sección de calificación y en los incidentes en curso, pudiendo solicitar la ejecución de autos y sentencias que se dicten en ellos.

Procédase a la formación del a sección sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el art. 167 LC.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la sección sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable. (art. 168 LC)

Alicante, 17 de septiembre de 2012.- La Secretaria.

ID: A120065411-1